



## Sello Manos Campesinas: potenciando productos de la Agricultura Familiar Campesina (AFC)

**El objetivo del Sello Manos Campesinas (SMC) es otorgar valor agregado a productos provenientes de la AFC, visibilizando los atributos propios del quehacer campesino.**

### 1. Antecedentes

El 28 de julio de 2016, el día del campesino, se lanzó de manera oficial el programa sello manos campesinas, iniciativa creada por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y 16 organizaciones campesinas, con el apoyo de la Universidad de Chile.

Este programa tiene por objetivo visibilizar y diferenciar productos y servicios provenientes de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), a través de la adjudicación de un incentivo que consiste en la autorización del uso del Sello Manos Campesinas (SMC), el cual simboliza el cumplimiento de ciertos atributos diferenciadores, que le permiten a los consumidores reconocer y valorar estas características propias de la producción campesina.

Los atributos diferenciadores promovidos por este sello son los siguientes:

- Ser originados por pequeños productores agrícolas y campesinos.
- Ser producidos de forma artesanal y a baja escala.

Los usuarios de INDAP adjudicados pueden usar el sello y agregarlo a su producto, marca, envasado, etiqueta o envoltorio del producto.

### 2. Productos que pueden obtener el sello

Todos los productos primarios y procesados, de origen animal y vegetal, alimentarios y no alimentarios, así como artesanías, pueden postular para obtener el sello.

Estos productos deben estar producidos según los requisitos especificados en la Norma Técnica General y en el Manual técnico de productos y servicios del programa SMC.

A continuación se presenta el listado de los productos alimentarios incluidos de manera general, sin perjuicio de que pudieran incluirse otros, a evaluar por el Comité Técnico del Sello<sup>1</sup>.

Productos de origen vegetal	Productos de origen animal
<b>Productos primarios alimentarios</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hortalizas, verduras, productos de chacra.</li> <li>- Frutas.</li> <li>- Frutos secos.</li> <li>- Cereales.</li> <li>- Legumbres.</li> <li>- Quinoa .</li> <li>- Hierbas alimentarias.</li> <li>- Hongos y setas de cultivo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Huevos.</li> <li>- Miel (granel).</li> </ul>
<b>Alimentos procesados</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mermeladas, conservas, confituras (de verduras y frutas).</li> <li>- Confitados, tostados, salados.</li> <li>- Harinas.</li> <li>- Vinos y licores.</li> <li>- Aceites comestibles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Productos lácteos (leche, mantequilla, quesos, yogur, etc.).</li> <li>- Productos cárneos (carne, embutidos, jamón, etc.).</li> <li>- Productos apícolas (miel, miel con adición de otros productos, propóleo, polen, etc.).</li> </ul>

<sup>1</sup> Comité cuya principal función es desarrollar propuestas de procedimientos operativos, junto con asesorar y apoyar la implementación y ejecución del programa sello manos campesinas. Adicionalmente, podrá actuar como comité técnico evaluador en caso de requerirse, según lo señalado en el acuerdo marco funcionamiento comités técnicos programa sello manos campesinas

## 3. Requisitos para ingresar al programa

Para acceder a la obtención del sello, los usuarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

### ➤ Requisitos generales:

Los requisitos generales contemplan los siguientes aspectos:

- Cumplir con las condiciones para ser beneficiario INDAP, es decir, explotar una superficie menor o igual a 12 hectáreas de riego básico, cualquiera sea su régimen de tenencia; los activos no deben superar las 3.500 U.F.; los ingresos deben provenir principalmente de la explotación agrícola.
- No tener deudas con INDAP adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario.
- Ser productor de alguna de las categorías o rubros de productos y servicios definidos por el Comité técnico del sello, según lo expresado en las especificaciones técnicas vigentes al momento de la postulación.
- Contar con iniciación de actividades.
- Solicitar la autorización de uso del sello mediante el formulario de postulación.

### ➤ Requisitos específicos para alimentos:

Como ya se mencionó, el programa busca la promoción de productos y servicios que posean como atributos ser de origen campesino, artesanales, sanos, y en donde su comercialización y producción fomenten el desarrollo económico local del territorio donde se encuentran insertos. En función de lo anterior, todo producto o servicio que desee exhibir el sello deberá cumplir con los siguientes requisitos específicos:

#### a) Origen campesino

Se refiere a productores que cumplen con los requisitos establecidos en la ley orgánica de INDAP para ser usuarios de la institución, es decir campesinos<sup>2</sup> y pequeños productores<sup>2</sup>

#### b) Sano:

Se refiere tanto a la sanidad de los productos y servicios campesinos, como a los efectos que los procesos de producción y desarrollo tienen sobre la salud de las personas y el medioambiente, para lo cual los productos y servicios deberán cumplir la normativa sanitaria vigente al momento de solicitar el sello y contar con registros de uso de insumos habituales en la producción agroalimentaria.

Para demostrar lo anterior, se debe:

- Contar con Resolución sanitaria de los alimentos vigente para todos los productos y servicios. Se excluyen de esta obligación los productos frescos de venta directa (sin lavar, envasar o etiquetar).
- Tener sistemas de registros sobre el uso de agroquímicos, medicamentos veterinarios y aditivos alimentarios en los procesos productivos. El SMC otorga un certificado de conformidad que da cuenta del cumplimiento de su propio sistema de registro denominado sistema de uso controlado.

El SMC reconoce también otros registros o certificaciones que podrían reemplazar la exigencia del atributo sano, las que deberán estar vigentes al momento de la solicitud del sello. A continuación se mencionan estas certificaciones:

- Certificación Orgánica
- Certificado de Buenas Prácticas (BPA para productos de origen vegetal; BBG para productos de origen animal; BPM para productos procesados)
- Certificación PABCO
- Certificación Acuerdos de Producción Limpia

El Comité Técnico Nacional podrá validar otras certificaciones otorgadas por instituciones de prestigio, siempre y cuando se verifique el atributo sano.

#### c) Artesanal:

Se refiere al proceso de producción, que reconoce una forma particular de generar productos y servicios. El atributo artesanal no incorporará restricciones que vayan en contra de objetivos transversales para la Agricultura Familiar Campesina como son uso de tecnología, estandarización de procesos, o mayores niveles de producción, entre otros.

<sup>2</sup> Campesino: persona natural que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño productor agrícola, y las personas que integran su familia.

<sup>3</sup> Pequeño productor agrícola: es aquel que explota una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3500 unidades de fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea el régimen de tenencia.

La verificación del requisito artesanal se realizará a través del Certificado de conformidad que será emitido en terreno. Para la obtención de este certificado, los inspectores evaluarán que los procesos productivos tengan características propias de la producción campesina, considerando al menos los siguientes elementos:

- **Participación activa del productor en el proceso productivo:** parte del proceso productivo debe contar con la participación activa del solicitante, su familia y/o de sus socios. Se excluirá de este requisito los casos donde exista discapacidad física u otra validada por el comité técnico.
- **Al menos una parte significativa del proceso productivo debe ser realizado a mano:** se velará por un proceso productivo de baja escala, sin perjuicio del uso de maquinaria o instrumentación que mejore los procesos productivos.
- **La mayor parte sus materias primas deben ser de producción propia:** para los productos procesados, se evaluará que las materias primas provengan de la propia explotación agropecuaria del solicitante (al menos un 50%) o de proveedores de la agricultura familiar campesina local. En el caso de persona jurídica, el 50% de las materias primas provienen de la explotación de sus socios y/o de la propia persona jurídica.
- **Manejo animal:** para el caso de los productos de origen animal se incluyen requisitos característicos de la ganadería familiar campesina, con énfasis en el bienestar animal. Estos son válidos para aves (huevos, carne, plumas), bovinos, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, camélidos y conejos (carne y productos cárnicos; leche y productos lácteos; lana, cueros y pelos). Para verificar este requisito, el programa SMC otorga un Certificado de conformidad que da cuenta del cumplimiento de las exigencias sobre algunos puntos críticos del manejo animal. La emisión de este certificado será realizada según los procedimientos señalados en el Reglamento de Certificación del Programa Sello Manos Campesinas.

El programa reconocerá la certificación orgánica como una certificación válida para verificar el cumplimiento del atributo artesanal y que en consecuencia puede reemplazar la exigencia anterior. Esta, debe estar vigente al momento de la solicitud del sello.

El Comité Técnico Nacional podrá validar otras certificaciones otorgadas por instituciones de prestigio, siempre y cuando las certificaciones efectivamente permitan verificar el atributo artesanal.

---

## 4. Tiendas Mundo Rural

Algunos de los productos con el sello pueden encontrarse en la red de tiendas Mundo Rural, iniciativa del Programa Nacional de Comercialización de INDAP, cuyo objetivo es valorizar el trabajo de la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y acercar sus productos y servicios a los habitantes de la ciudad, favoreciendo los circuitos cortos<sup>4</sup> en la relación productor y consumidor.

Se proyecta abrir tiendas mundo rural en distintas capitales regionales, como en la Vega Monumental de Concepción, y dos tiendas en Tirso de Molina del barrio Mapocho de Santiago, las que se suman a la ya existente tienda Plaza de Armas, ubicada al costado del Palacio Consistorial en la comuna de Santiago.

---

## 5. Mayor información

- [Sitio web del Sello Manos Campesinas](#)
- [Norma Técnica y Procedimientos operativos Programa Sello Manos Campesinas.](#)
- [Manual Técnico de productos y servicios SMC \(Sep. 2016\).](#)
- [Guía resumen de postulación.](#)

---

<sup>4</sup> Forma de comercio basada en la venta directa de productos sin intermediario o, reduciendo al mínimo la intermediación, entre productores y consumidores.